



RESOLUCIÓN N° **0246** DE 2021

Marzo 3

Por la cual se eliminan algunos documentos del Proceso de Bienestar Estudiantil para el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015, y Decreto N° 1072 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander, dentro de la autonomía que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Ley, puede adoptar sus correspondientes regímenes para el cumplimiento de su misión social y su función institucional.
- b. Que según el Artículo 30 del Estatuto General, es función del Rector de la Universidad expedir los manuales de funciones y requisitos, y los procedimientos administrativos.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce en la implementación del Sistema de Gestión integrado, basado en las normas del Sistema de Gestión de Calidad NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015, y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Decreto N° 1072 de 2015 una herramienta de gestión que apoya el mejoramiento continuo de los procesos y de las unidades académicas y administrativas, orientándoles hacia el fortalecimiento y cumplimiento de los objetivos, la calidad institucional y el ejercicio de la autonomía universitaria.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander da cumplimiento a los artículos aplicables del Decreto N° 1076 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila la normativa emitida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector ambiente.
- e. Que en el Artículo 3° de la Resolución N° 1966 de 2008, se aprueban los procedimientos obligatorios para el control de documentos internos y externos en los procesos de la Universidad Industrial de Santander, y son actualizados de acuerdo con las modificaciones a las versiones de las normas de gestión o normativa aplicable.
- f. Que bajo la coordinación del Jefe de la División de Bienestar Universitario, Jefe de Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial y Jefe de la Sección de Comedores y Cafetería, se analizó la eliminación de algunos documentos del Proceso de Bienestar Estudiantil del Sistema de Gestión Integrado de la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS. Eliminar algunas guías y un protocolo del Proceso de Bienestar Estudiantil para el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015, y Decreto N° 1072 de 2015, según documentos adjuntos, los cuales forman parte integral de resoluciones anteriores y se relacionan a continuación:

- GBE.27 Guía de almacenamiento seco, refrigerado y congelado
- GBE.28 Guía de limpieza y desinfección del servicio de comedores y cafetería
- GBE.31 Guía para la recepción de alimentos
- GBE.38 Guía de atención psicológica de trastorno en el ajuste emocional
- GBE.98 Guía para la detección y atención del episodio depresivo y trastorno depresivo recurrente en adultos
- TBE.37 Protocolo de seguridad del paciente

ARTÍCULO 2°. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA. Autorizar a las instancias competentes referenciadas en el Procedimiento de Control de Documentos para realizar las actualizaciones pertinentes.



RESOLUCIÓN N° **0246** DE 2021
Marzo 3

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de marzo de 2021.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,